



DECRETO Nº 0851/26

San Martín de los Andes, 30 MAR 2026

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora Cárdenas Amalia Blanca Gladys legajo Nº 1384 según Telegrama Ley Nº 23.789, de fecha 25 de marzo del 2026 que se hará efectiva a partir del día 01 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Muñoz Silvia del Carmen los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la trabajadora **Cárdenas Amalia Blanca Gladys legajo Nº 1384, DNI Nº 12.785.505**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 mayo del 2025.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

MPYC Matías O. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes